HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 484

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN CONTROL DE RAMAS Y RAÍCES DE LOS ÁRBOLES PARAÍSOS UBICADOS EN LA CALLE LONARDI AL 132 DE LA CIUDAD DE BECCAR, Y SE REALICE LA PODA Y RALEO DE LOS MISMOS DE SER NECESRIO.-**

484

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

35

San Isidro, 11 de Julio de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo N° 27, la preocupación manifestada por los vecinos y las vecinas que residen sobre la calle Lonardi al 100, de la localidad de Beccar, en relación a la necesidad de poda en altura y raleo de raíces, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 27, establece que corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar la prevención y eliminación de las molestias que afecten la tranquilidad, el reposo y la comodidad de la población, en especial las de origen sonoro y lumínico, así como las trepidaciones, la contaminación ambiental y de los cursos de agua y el aseguramiento de la conservación de los recursos naturales.

Que los árboles, como única consecuencia negativa a todo el bienestar que generan al ambiente y a la comunidad, pueden provocar problemas por sus raíces, debido a la posibilidad de rotura de los pisos, y por las ramas, siendo un problema en el caso de caída sobre viviendas o autos en tormentas o fuertes vientos, y para la iluminación artificial nocturna.

Que en el caso en cuestión, los plátanos que se encuentran en Lonardi al 132, ya han provocado la rotura de la vereda, la cual fue reparada por la vecina frentista (como se detalla en las fotos en el anexo).

Que, a su vez, estos árboles comienzan a ser un problema para las y los vecinos que viven en los departamentos contiguos, debido a que las ramas llegan a ingresar a sus balcones.

Que al ser un árbol de varios metros de altura, posee ramas de gran magnitud, que deben ser controladas para no ser un peligro a futuro.

Que, una de las acciones preventivas más eficaces que el Departamento Ejecutivo puede realizar para evitar esta situación, es realizar la poda y el raleo en los árboles que se encuentran en esta situación.

484

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

35

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patría solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien efectuar un control de las ramas y las raíces de los árboles paraíso ubicados en la calle Lonardi al 132, de la localidad de Beccar; y en caso de ser necesario, se realice la poda y raleo de los mismos.

Artículo 2.- De forma.

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

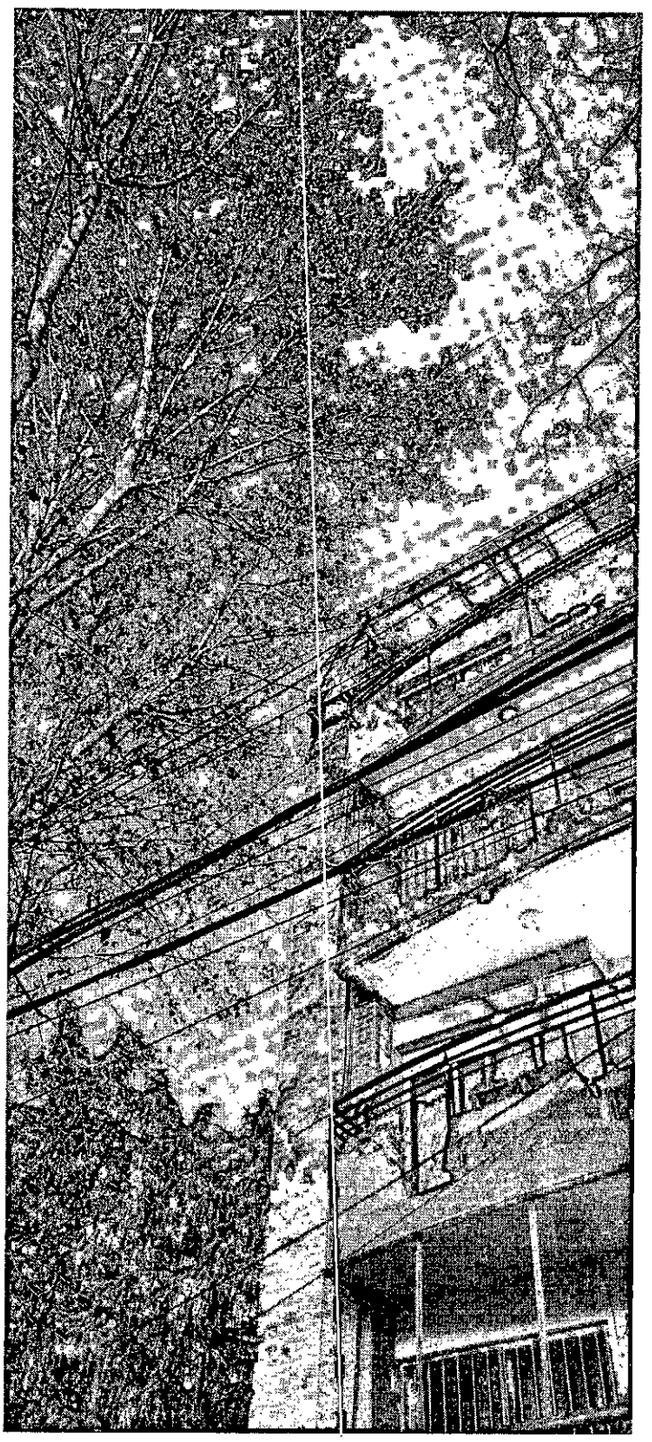
Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

ANEXO



484

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/07/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO
SAN ISIDRO 18 de JULIO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 JUL 2024
Hora 10:98
RECIBIDO